



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013103003 2013 00370 00

Villavicencio, cinco (05) de febrero del 2021.

Córrase traslado a la parte demandada del avalúo allegado por el extremo actor por el término de 10 días, conforme lo ordena el canon 444 del Código General del Proceso.

Póngase en conocimiento de la parte demandante el memorial allegado por la abogada Mónica Patricia Castañeda, fechado el 26 de febrero del 2021, en el que informa la apelación interpuesta por su representado en el proceso policivo promovido por él.

Notifíquese y Cúmplase


YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez

 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de _____ Secretaría
--

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9a8d5373dd487fb9a540ba778246134b59ab0941957650a09c6108207c86525**

Documento generado en 05/02/2021 02:04:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>